

CIRCULAR EXTERNA 002

130101 –

La Estrella, 17 de marzo de 2020

PARA: CONTRIBUYENTES DECLARANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DE: SECRETARÍA DE HACIENDA

Asunto: Presentación de declaración de industria y comercio año gravable 2019

De conformidad con las facultades otorgadas por la Constitución Política y la Ley a los entes territoriales, los Municipios del país cuentan con plena autonomía para establecer los lugares, plazos y condiciones en que deben presentarse las declaraciones privadas correspondientes a los tributos que administra.

En virtud de lo anterior, la Alcaldía de La Estrella – Antioquia, dispuso que las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio correspondiente al año 2019, debía presentarse de forma litográfica en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda, a más tardar el día 30 de abril de 2020.

A pesar de lo anterior, y en atención a la declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria, que conlleva la obligación de implementar medidas que permitan proteger a la ciudadanía en general y a los funcionarios que laboran en nuestra Alcaldía, se han adoptado medidas preventivas del contagio de COVID 19; por tanto, ante la obligación formal de presentar la declaración de Industria y Comercio correspondiente al año gravable 2019, se procederá a su presentación atendiendo estrictamente las siguientes instrucciones:

1. Diligencie completamente su declaración en el FORMULARIO ÚNICO NACIONAL (documento anexo a este comunicado).
2. Escanee su declaración debidamente firmada y envíela al siguiente correo electrónico según el último dígito de su documento:

Dígito 0-1-2-3 : clara.ramirez@laestrella.gov.co

Dígito 4-5-6: sandra.arango@laestrella.gov.co

Dígito 7-8-9: catalina.marroquin@laestrella.gov.co

Nota: la declaración se debe enviar únicamente desde el correo electrónico institucional del contribuyente o el que se encuentre registrado ante la Cámara de Comercio.



SC6714-1

- En el transcurso de 24 horas le será enviado un número de radicado a vuelta de correo, el cual deberá ser relacionado en su declaración original en el espacio inferior indicado para tal efecto, al igual que la fecha en que fue enviado por correo electrónico por parte del contribuyente:

F. F. 2011-1 FIRMA DEL DECLARANTE: _____ NOMBRE: _____ C.C. _____ C.E. _____ TI _____ N° _____		FIRMA DEL CONTADOR <input type="checkbox"/> REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/> NOMBRE: _____ C.C. _____ C.E. _____ T.P. N° _____
ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS		Radicado: _____ Fecha de presentación: _____
ESPACIO PARA CÓDIGO QR		ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE

- Una vez anotado en este campo el número de radicado deberá enviar su declaración original por correo certificado al Centro Administrativo Municipal de La Estrella Calle 80 Sur No. 58 78. La declaración se entenderá presentada en la fecha de envío por correo electrónico, siempre y cuando se remita dentro de los 15 días hábiles siguientes a dicha fecha.
- Conservar evidencias de todo el procedimiento.

Cualquier inquietud, podrá ser atendida en los correos electrónicos:
catalina.marroquin@laestrella.gov.co; sandra.arango@laestrella.gov.co;
clara.ramirez@laestrella.gov.co.

O en la línea 5407444 extensión 110 o 171.

Cordialmente,



SONALI CANO RAIGOZA
 SECRETARIA DE HACIENDA

130101-8.2
 Código postal: 055460
 Proyecto: Catalina Marroquín
 Revisó Asesor: Edwin Benjumea
 Revisó A. jurídico: John Moreno

